

AUTO. RADICADO NUMERO 2020-198. -EJECUTIVO ALIMENTOS-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Mediante apoderado judicial, la Señora JENIFER ADRIANA ARDILA TIRADO, representante legal del menor SAMUEL JOSUE TRIANA ARDILA demanda en proceso Ejecutivo de Alimentos al Señor LUDWING YAMID TRIANA DIAZ.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 21 del Código General del Proceso, el Juez de Familia conoce en única instancia de la fijación, aumento, disminución y exoneración de alimentos, de la oferta y ejecución de los mismos y de la restitución de pensiones alimentarias. En armonía con tal norma, el artículo 28 numeral 2° Ibídem señala que la competencia por razón del factor territorial corresponderá al Juez del domicilio del demandante, si se trata de un menor.

En este caso, según el estudio de los documentos aportados, se puede constatar que la parte demandante tiene su domicilio en el Barrio Caldas del Municipio de Floridablanca, por lo que conforme a la norma anteriormente citada, el competente para asumir el conocimiento de la presente demanda promovida por la Señora JENIFER ADRIANA ARDILA TIRADO, como representante legal de su menor hijo SAMUEL JOSUE TRIANA ARDILA, es el Juez Civil Municipal de esa localidad, a donde se remitirá previo el rechazo de plano.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR de plano por falta de competencia la presente demanda Ejecutiva de Alimentos adelantada por la Señora JENIFER ADRIANA ARDILA TIRADO, representante legal del Menor SAMUEL

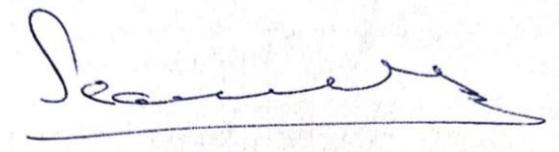
JOSUE TRIANA ARDILA, en contra del Señor LUDWING YAMID TRIANA DIAZ.

SEGUNDO.- ORDENAR la remisión de la misma al Juzgado Civil Municipal –Reparto- del Municipio de Floridablanca, para que asuma su conocimiento, una vez ejecutoriado el presente auto.

TERCERO.- DEJAR las constancias respectivas en el libro radicador y Justicia XXI, a su salida definitiva.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.